

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DOÑA TAIMI
SILVA CARAVALLO.

INDEPENDENCIA, 01 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO, 1231

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

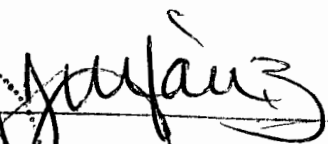
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°565, de fecha 17 de abril del 2017, que contrataba en calidad de Plazo Fijo a Doña Taimi Silva Caravallo; la renuncia voluntaria presentada por Doña Taimi Silva Caravallo, de fecha 01 de septiembre de 2017, al cargo de Médico en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por Doña Taimi Silva Caravallo; Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del día 01 de septiembre del 2017, al cargo de Médico por 44 horas semanales en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República – Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal – Control - Asesoría Jurídica – Personal – Depto. de Salud – Interesado – Of. de Partes.